

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 23-STJSL-SA-2019.-

San Luis, cuatro de febrero de dos mil diecinueve.-

VISTO: El Proyecto de Oralidad en los Procedimientos de Conocimiento Civiles reglamentado en los arts. 53 y 54 del Reglamento de Usos y Prácticas Judiciales del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, aprobado por Acuerdo N° 134/2018, modificado el primero de ellos por Acuerdo N° 895/2018, por medio del cual el Superior Tribunal de Justicia ha implementado el Sistema CICERO+ de grabación de audiencias como consecuencia de la constante innovación tecnológica en los Organismos del Poder Judicial, instalando un total de seis salas de audiencias, dos en la Primera Circunscripción, dos en la Segunda Circunscripción, y dos en la Tercera Circunscripción, distribuidas en este último caso entre los edificios con sede en Concarán y en Santa Rosa del Conlara.-

Que a los fines de garantizar que en la Primera y Segunda Circunscripción se realicen las audiencias de Vista de Causa en forma concurrente utilizando ambas salas, corresponde adoptar las medidas pertinentes, teniendo presente que la función principal del personal administrativo permanente de tales salas es administrar la agenda y garantizar la operatividad del sistema de videograbación, y que en la Segunda Circunscripción ya se capacitó al personal de los Juzgados en la utilización del mencionado sistema, conforme Resolución N° 279-STJSL-SA-2018.-

Por ello, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referéndum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I.- HACER SABER que las salas de audiencia de oralidad civil de la Primera y Segunda Circunscripción deberán ser utilizadas de forma simultánea, lo que deberá tenerse presente por los Encargados de Sala al administrar la agenda de las mismas.-

II.- DISPONER que la operación del sistema Cíceros+, tanto en la preparación como en la grabación, deberá ser efectuada por personal administrativo de cada Juzgado o Tribunal en que tramite la causa en la que se realice la audiencia de vista de causa, quedando reservada la actuación en tal acto de los Encargados de Sala a la asistencia puntual que fuere menester para garantizar la operatividad del sistema de videograbación.-

III.- ESTABLECER la realización de una capacitación en la Primera Circunscripción Judicial para personal de los Juzgados Civiles, de Paz Letrado y Secretaría Judicial sobre funcionalidades del sistema de Videograbación CICERO+, a llevarse a cabo el día cinco de febrero del corriente año de 7:30 a 8:30 hs. en las Salas de Oralidad de tal Circunscripción, ubicadas en el primer subsuelo del Edificio de Tribunales. A tales efectos, los responsables de los Organismos deberán disponer la concurrencia de al menos dos empleados administrativos, cuya asistencia será registrada.-

IV.- DETERMINAR que la capacitación sea brindada por el agente Pablo López Pujato.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-